ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 PROVISION E INSTALACIÓN DE CABLEADOS DE DATOS Y TELEFONÍA (ID Nº 291.589)

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 239/14 de fecha 01 de Agosto de 2014, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: PBC (Pliego de Bases y Condiciones), Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "PROVISION E INSTALACIÓN DE CABLEADOS DE DATOS Y TELEFONÍA" (ID Nº 291.589),** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 291.589.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 340, 530 y 540 con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
c) Publicación:
En el SICP, el 23/03/2015.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" T.E.I.S.A., INFOMASTER INTERNACIONAL SRL, COMTEL S.A., INFOCENTER S.A. Y DATALAB S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

El sobre presentado fue abierto en fecha 31 de marzo, a las 10:00 horas, en la oficina de la UOC, en presencia de funcionarios: Director Gral. de Administración y Finanzas y la Encargada de la UOC , y la Sra. Mirian Quiroz con C.I. N° 4.710.759 por la firma NEXUS, la Sra. Nadia Britos con C.I. N° 4.399.856 por la firma INFOMASTER, el Sr. Juan Meaurio con C.I. N° 3.639.975 por la oferta del Ing. Julio Cariboni, el Sr. Julián Palma con C. I. N° 743.042 por la firma INFOCENTER, la Sra. Magda León con C.I. N° 3.187.730 por la firma RIEDER & Cía., el Sr. Manuel Gómez con C.I. N° 740.496 y la Sra. Tania Pereira con C.I. N° 5.036.430 por la firma TES.
Se procedió a la apertura contando con la presentación de 8 (ocho) sobres, pertenecientes a las firmas: **DATALAB, ING. JULIO CARIBONI, RIEDER & CIA, INFOCENTER, NEXUS GL, TES INGENIERIA, TEISA e INFOMASTER.**

IV. MONTO DE LA OFERTA:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta.

DESCRIPCION		DATALAB	ING. JULIO D. CARIBONI	RIEDER & CIA.	INFOCENTER
		PRECIO TOTAL IVA incluido			
1	**Provisión e instalación de cableados de datos y telefonía.**	153.494.127	111.157.600	113.370.000	161.060.201

DESCRIPCION		NEXUS GL	TES INGENIERIA	TEISA	INFOMASTER
		PRECIO TOTAL IVA incluido			
1	**Provisión e instalación de cableados de datos y telefonía.**	77.035.160	114.000.000	110.415.000	111.485.736

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Dirección de Repatriados

Lic. Rafael Viñalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Gerardo Robadilla
Director
Dirección de Programas

Juan Manuel Añazco Vera
Jefe de Gabinete
Director Gral. de RR.II.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

V. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se transcriben las siguientes observaciones:

1- Que el representante de la oferta del Ing. Luis Cariboni deja constancia que la firma NEXUS no presenta carta de autorización del representante de la marca o fabricante.
2- Que el representante de la empresa TEISA deja constancia de que la oferta presentada por el Ing. Julio Cariboni, no está debidamente completada, falta mencionar marca y procedencia de cada uno de sus productos ofertados y que la empresa RIEDER & CIA ofertó cable VCP (nombre de fantasía).
3- Que la representante de la empresa TES deja constancia que la oferta de la empresa NEXUS su planilla de precios no está debidamente completada, en el punto 6 no menciona marca ni procedencia, ni especificaciones técnicas de los productos ofertados.
4- Que la representante de la empresa INFOMASTER deja constancia que la oferta del Ing. Julio Cariboni no presenta las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo,……la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación…."

Se verifica primeramente la oferta presentada por la firma NEXUS S.R.L., en la cual se observa que el formulario de oferta no está debidamente completada (**no menciona marca ni procedencia del producto ofertado**), por tanto no cumple con lo establecido en el Artículo 61 inc. 1. "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial……".*

Por tal motivo se continúa con la evaluación, tomando la segunda oferta más baja, correspondiente a la empresa T.E.I.S.A., verificando la presentación de las documentaciones legales.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	T.E.I.S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas completada.	Cumple
Contar con al menos 2 (dos) años de experiencia en la Provisión e Instalación de Cableados de Datos y/o Telefonía, y lo demostrará mediante la presentación de contratos anteriores suscriptos con instituciones públicas y/o privadas (como mínimo 2(dos) Contratos anteriores correspondientes a los años 2013 y/o 2014).	Cumple

Abog. Gerardo Bobadilla Director Gestión de Programas

Abog. Diego M. Acuña Pérez Director General Dirección de Repatriados

Abog. Augusto Báez Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Añazco Jefe de Gabinete Director Gral. de RR

Lic. Rafael Vidalba Mongelós Director General Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES LEY Nº 227/93

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
El fabricante de cables UTP o de las fibras ópticas requeridas en éste pliego, deberá indicar mediante nota adjuntando a la oferta, el nombre del fabricante, dirección y procedencia.	Cumple
El oferente deberá presentar copia de la planilla de IPS de los 2 últimos años, para comprobar que el personal técnico, forma parte del plantel de la empresa y deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años.	No cumple
Los materiales ofertados deberán contar con Certificado ISO 9001 de calidad.	Cumple

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas de acuerdo al Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, se ha requerido mediante nota en fecha 09/04/2015, la remisión de los documentos faltantes según planilla de revisión. En fecha 10/04/2015 hemos recepcionado las documentaciones solicitadas.

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **T.E.I.S.A. (TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.)** cumple con todo lo solicitado por la convocante, por lo que no se analizarán en detalle las demás ofertas presentadas.

Continuando con el análisis de la oferta, este comité evaluador teniendo en cuenta el Circular N° 03/2006 de fecha 02 de marzo de 2006, donde se estipula que: "Se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes o servicios u obras requeridas"; disminuye las cantidades de los bienes del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "PROVISION E INSTALACIÓN DE CABLEADOS DE DATOS Y TELEFONÍA" (ID Nº 291.589)** correspondiente a la empresa T.E.I.S.A (TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.) para el ítem N° 02, debido a la no disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 para la adquisición total de dicha Provisión e Instalación del bien, en los siguientes cuadros se observa la reducción de la cantidad:

TOTAL OFERTADO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
2	26121616-001	Provisión e Instalación de Cable Multipar para Telefonía	Siemon	China	Metro	**1400**	Metros	9.960	13.944.000

CANTIDAD REDUCIDA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
2	26121616-001	Provisión e Instalación de Cable Multipar para Telefonía	Siemon	China	Metro	**373**	Metros	9.960	3.715.080

VII. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por T.E.I.S.A. (TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.).

VII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "PROVISION E INSTALACIÓN DE CABLEADOS DE DATOS Y TELEFONÍA" (ID Nº 291.589)**, a la Empresa T.E.I.S.A. (TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.) con un Contrato, por un monto de Guaraníes, cien millones, ciento ochenta y seis mil ochenta, **(Gs. 100.186.080)**, se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abg. Gerardo Robadillo
Director
Gestión de Procesos

Abg. Edgar Ruiz
Director
Asuntos Jurídicos

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Dirección de Repatriados

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Juan Manuel Añazco Ver
Jefe de Gabinete
Director Gral. de RR.II.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto N° **2929/2015**

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 _ ID Nº 291.589

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADOS DE DATOS Y TELEFONÍA

Item	Codigo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U..M.	Cant.	T.E.I.S.A PRECIO UNITARIO	T.E.I.S.A. PRECIO TOTAL
1	26121609-003	Provisión e Instalación de Cable Estructurado Cat 6	SIEMON	CHINA	METROS	METROS	8000	6,301	50,408,000
2	26121616-001	Provisión e Instalación de Cable Multipar para Telefonía	SIEMON	CHINA	METROS	METROS	373	9,960	3,715,080
3	26111501-011	Provisión e Instalación de Rack Principal para Servidor	JF	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3,524,000	3,524,000
4	26111501-008	Provisión e Instalación de Conmutador (swich)	HP	USA	UNIDAD	UNIDAD	3	4,143,000	12,429,000
5	43222609-001	Provisión e Instalación de Router de Red	JUNÍPER NETWORKS	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	4,275,000	4,275,000
6	39121303-001	Provisión e Instalación de Caja tablero Eléctrico.	TEISA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	25,835,000	25,835,000
TOTAL ADJUDICADO									**100,186,080**

Abog. Gerardo Bobadilla
Director
Gestión de Programas

Abog. Edgar [illegible]
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Diego M. Acuña Pérez
Director General
Dirección de Repatriados

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Juan Manuel Añazco Vera
Jefe de Gabinete
Director Gral. de RR.II.